



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°1.778.394/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 244/18 (RESOL-2018-244-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 10 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **57/19.-**



**ACTA ACUERDO SOBRE INCREMENTO DEL RUBRO BONIFICACIÓN POR
ANTIGÜEDAD.**

En la Ciudad de Belén de Escobar, a los 11 días del mes de Octubre de 2017 se reúnen por un lado la ASOCIACIÓN OBRERA TEXTIL representada en éste acto por su Responsable de la Delegación Pilar de la AOT y los Sres. delegados del establecimiento Sres. Antonio Zamprano y Omar Fernandez, por una parte y por la otra en representación de INDUSTRIAS LEAR DE ARGENTINA SRL, el Sr. Walter Jesus Quiroga, en carácter de Gerente de Recursos Humanos y en calidad de apoderado, han acordado conjuntamente un acuerdo del siguiente tenor, a saber:

PRIMERA: INDUSTRIAS LEAR DE ARGENTINA S.R.L dispondrá a partir del día 01/09/2017 un incremento del 10%, por única vez, sobre los valores del rubro bonificación por antigüedad (Conf. Art. 30 del CCT 500/2007), vigentes al 31/08/2017 para todas las categorías convencionales vigentes en la Planta Escobar.

SEGUNDA: Asimismo, LAS PARTES dejan expresa constancia que el valor de dicho rubro se irá incrementando conforme las pautas porcentuales establecidas por los acuerdos paritarios suscriptos en el marco del CCT 500/07.

TERCERA: LAS PARTES acuerdan presentar la presente acta acuerdo por ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para que dicha autoridad de aplicación expida el correspondiente acto homologatorio.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 11 días del mes de Octubre de 2017.




Molina Jorge H
Secretario General
A.O.T Delegacion Pilar

Lic. WALTER J. QUIROGA
GTE. SR. RECURSOS HUMANOS
IND. LEAR DE ARGENTINA S.R.L.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las energías renovables"



Expediente N° 1.778.394/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **5 días del mes de DICIEMBRE de 2017**, siendo las 12.00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, por la **ASOCIACION OBRERA TEXTIL**, concurren el Sr. Jorge Horacio MOLINA (DNI 10.947.530), Secretario General de la Delegación Pilar, acompañados por los Sres Omar Homero FERNANDEZ (DNI 20.089.050) y Antonio ZAMPRANO (DNI 13.943.938), en su calidad de miembros de la Comision Interna de Delegados

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de las actuaciones se procede a ceder la palabra a las partes quienes manifiestan: que ratifican en todos sus terminos el acuerdo al que han arribado en forma directa el día 11 de octubre de 2017 y acreditado a fojas 10 de autos, reconocen la firmas allí insertas, y solicitan su homologación..

Oído ello, la **funcionaria actuante** COMUNICA que el acuerdo debiera ser ratificado por el Secretario General y/o Gremial de la entidad sindical.

En este estado y no siendo para más, a las 12.20 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-

Dña. Gladys IEMMA
Secretaria de Conciliación
Dpto. Relaciones Laborales N° 2
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E. y S.S.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



Expediente N° 1778394/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 de enero de 2018, siendo las 12.00 horas, comparece en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Dra Gladys IEMMA; en representación de la **ASOCIACIÓN OBRERA TEXTIL**, el Sr. Jose LISTO, en su calidad de Secretario Adjunto..

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de lo actuado, la representación sindical manifiesta que ratifica el Acuerdo de partes celebrado con fecha 11 de octubre de 2017, reconoce la firma allí inserta y solicita su homologación.

En este estado y no siendo para más, a las 11.30 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-

7


José A. Listo
Secretario Adjunto
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
ASOCIACION OBRERA TEXTIL


Dra. Gladys IEMMA
Secretaria de Conciliación
Dpto. Relaciones Laborales N° 2
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las energías renovables"



Expediente N° 1.778.394/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **4 días del mes de mayo de 2018** siendo las 12.00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Dra Gladys Iemma por la empresa INDUSTRIAS LEAR DE ARGENTINA S.R.L., concurre el Dr. Leandro Gabriel Sosa, en su carácter de apoderado, conforme documental agregada da fojas 2/7.

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de las actuaciones se procede a ceder la palabra a la parte quienes manifiesta: que ratifica en todos sus terminos el acuerdo al que han arribado en forma directa el día 11 de octubre de 2017 y acreditado a fojas 10 de autos, reconoce la firmas allí insertas, y solicita su homologación..

Asimismo, solicita a esta Autoridad de Aplicación quede dispensada de la Constitucion de Comision Negociadora, atento haber arribado al Acuerdo que luce a fojas 10 con fecha 11 de octubre del 2017..

En este estado y no siendo para más, a las 11.30 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-

Dra. Gladys IEMMA
Secretaria de Conciliación
Dpto. Relaciones Laborales N° 2
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y.S.S.

✓ Foja
3 vta



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 244/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.